

ANEXO

  
**Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL**  
 Escribano General de Gobierno  
**ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO**  
 PROVINCIA DE MENDOZA

**CONVENIO DE PERMISO DE USO PRECARIO**

Entre la PROVINCIA DE MENDOZA, representada en este acto por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Doctor NATALIO LUIS MEMA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 31.587.911, sujeto a aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo, el ENTE MENDOZA TURISMO, representado por su presidente, Lic. Gabriela Viviana Testa, D.N.I. N° 20.112.746, fijando domicilio legal en Av. Peltier 351, Ciudad, Mendoza, en adelante LA PROVINCIA, por una parte; y por la otra la firma "MAPSA GROUP S.A.", representada en este acto por el señor Mariano Germán Rodríguez, D.N.I. N° 22.250.106, en su carácter de apoderado de la sociedad, en adelante EL PERMISIONARIO, con domicilio legal en calle España N° 1152, de la Ciudad de Mendoza, convienen en celebrar el presente Convenio de Permiso de Uso Precario, el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones.

**PRIMERA: OBJETO**

De conformidad a la aprobación que oportunamente se disponga por el Decreto referido en el encabezamiento, LA PROVINCIA otorga al PERMISIONARIO un PERMISO DE USO PRECARIO sobre los bienes inmuebles y demás instalaciones e infraestructura adheridas a los mismos, ubicados en el "Centro de Esquí Los Penitentes", sito en Ruta Internacional N° 7, Uspallata, Las Heras, Mendoza, cuya individualización y detalle consta en las Actas de Toma de Posesión N° 3 y N° 4 pasadas ante la Escribanía General de Gobierno, de fecha 7 y 8 de enero de 2019 y en Acta de Constatación N° 1 de fecha 15 de enero de 2021, dichas actas se adjuntan, formando parte integrante del presente acto. Quedan excluidas, del presente permiso de uso precario, las edificaciones individualizadas en el Acta de Toma de Posesión N° 3 pasadas ante la Escribanía General de Gobierno de fecha 7 de enero de 2019, como edificio "El Taller" donde funciona el taller

**ES COPIA**  
 SALVADOR JACONETTI  
 SUBDIRECTOR  
 SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
 DE LA GOBERNACION  
 Ministerio de Gob. Inf. y Des. Teg

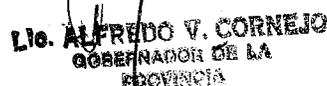
Unión. Administr.
Jed
Sec. de Despacho
SI
Contador

*[Handwritten signature]*

  
**Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL**  
 Escribano General de Gobierno  
**ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO**  
 PROVINCIA DE MENDOZA

  
**Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ**  
 MINISTRO DE GOBIERNO,  
 INFRAESTRUCTURA Y  
 DESARROLLO TERRITORIAL

  
**Lic. GABRIELA TESTA**  
 PRESIDENTE  
 Ente Mendoza Turismo

  
**Lic. ALFREDO V. CORNEJO**  
 GOBERNADOR DE LA  
 PROVINCIA

  
**Lic. RODOLFO VARGAS**  
 MINISTRO DE PRODUCCION

mecánico, el taller de medios de elevación, y una Proveeduría; y el edificio denominado "El Quemado" los cuales quedarán bajo custodia de LA PROVINCIA.

**SEGUNDA: FINALIDAD DEL PERMISO:**

Los bienes objeto del presente permiso se entregan al PERMISIONARIO para ser afectados exclusivamente a la prestación de los servicios básicos turísticos y de apoyo de actividades deportivas para el funcionamiento de un Parque de Montaña, que resulte compatible con el desarrollo de servicios turísticos de montaña durante la presente temporada invernal.

**TERCERA: VIGENCIA DEL PERMISO:**

El permiso otorgado expirará el próximo 31 de diciembre del corriente año. Este plazo queda sujeto a la condición de facilitar la guarda y aprovechamiento turístico de los inmuebles, por lo que quedará automáticamente concluido en caso de ser requerido fehaciente y fundadamente por LA PROVINCIA para iniciar, avanzar o poder adjudicar, por concurso o licitación públicos la concesión del uso y explotación turísticos definitivos de los bienes que son objeto del permiso de uso precario concedido. Sin que a ello obste la vigencia a plazo establecido, LA PROVINCIA podrá revocar el permiso otorgado en los términos del art. 112 Quáter, inciso II), apartado 7) de la Ley 9003. La restitución de los bienes quedará regida por el emplazamiento prejudicial y demás términos previstos al efecto en la Ley N° 5539, en orden a lograr su inmediato desalojo.

**CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES:**

El PERMISIONARIO adquiere los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Tendrá derecho a ocupar y detentar la tenencia material de los bienes objeto del permiso, con la finalidad exclusiva de administrar el uso de los mismos conforme su propio destino, es decir la prestación de cualquier

~~ES COPIA~~  
SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Terr.

Decisión Administrativa
<i>[Handwritten Signature]</i>
Sec. de Despacho
SI
Confesión
<i>[Handwritten Signature]</i>

*[Handwritten Signature]*  
ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

*[Handwritten Signature]*  
LIC. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCION

*[Handwritten Signature]*  
LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

*[Handwritten Signature]*  
LIC. GABRIEL  
PRESIDENTE  
Ente Mendocino

ANEXO



Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

actividad que resulte compatible con los servicios turísticos de montaña que motivan el presente acuerdo.

b) Tendrá derecho a incorporar al permiso de uso otorgado, a otros sujetos auxiliares que resulten idóneos, prestadores de servicios accesorios al principal previsto en el apartado anterior. Queda establecido que la incorporación de los terceros auxiliares del PERMISIONARIO, sólo podrá concretarse bajo las mismas condiciones que el presente prevé para este último. En todos los casos, el PERMISIONARIO deberá notificar previamente a LA PROVINCIA los terceros designados, los servicios que prestarán y el o los bienes que destinarán a este fin, reservándose LA PROVINCIA la potestad de autorizar o no la incorporación de los mismos al permiso que es objeto del presente Convenio y de solicitarle la documentación y/o seguros que estime corresponder.

c) Tendrá derecho a explotar onerosamente la prestación de los servicios turísticos y deportivos de montaña. LA PROVINCIA se reserva la potestad de intervenir sobre dichas condiciones económicas, imponiendo los límites o restricciones que se consideren razonables y prudentes para una mejor satisfacción de los intereses públicos comprometidos por la prestación del servicio.

d) Tendrá derecho a realizar mejoras en los bienes e infraestructura adherida a los mismos, sin que pueda reclamar a LA PROVINCIA ninguna compensación o indemnización por tal concepto. Queda establecido que todas las mejoras que se introduzcan o realicen, desde el mismo momento de su realización, quedarán definitivamente incorporadas a los bienes objeto del permiso otorgado, no teniendo derecho EL PERMISIONARIO a retirar las mismas, ni ejercer ningún otro derecho, incluyendo el de retención, sobre los inmuebles dados en permiso de uso precario.

ES COPIA

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gob. Int. y Des. Tur.

Unión. Administr.
Jad
Sec. de Despacho
SI
Confección
ful



Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

Abg. NATALIO L. MENA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. GABRIELA TESTA  
PRESIDENTE  
Ente Mendoza Turismo

Abg. NATALIO L. MENA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. RODOLFO VASCAS  
MINISTRO DE PRODUCCION

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

e) EL PERMISIONARIO deberá comenzar con la prestación y desarrollo de los servicios y actividades que constituyen la finalidad y destino de uso de los bienes objeto del permiso otorgado durante la temporada 2024. Previamente deberá gestionar las respectivas autorizaciones y/o habilitaciones que exijan las reglamentaciones vigentes, requiriendo las mismas ante las autoridades públicas competentes que tengan poder de policía en las respectivas materias.

Deberá informar a LA PROVINCIA respecto de la vigencia de cada una de las habilitaciones obtenidas.

f) Los bienes objeto del permiso se entregan libres de ocupantes, en el estado de uso y conservación que presentan los mismos a la fecha de celebración del presente Convenio, declarando EL PERMISIONARIO conocer dicho estado y asumiendo la obligación de realizar las mejoras que estime necesarias para garantizar la prestación de los servicios comprometidos y conservar toda la infraestructura existente y/o adherida a los bienes que son objeto del permiso de uso.

g) EL PERMISIONARIO será responsable por todas las consecuencias derivadas del uso de los bienes comprendidos en el permiso otorgado y/o por los servicios que preste en el lugar y/o con los bienes entregados. Esta responsabilidad se extiende por los actos de los terceros auxiliares de que se sirva y/o de los terceros que incorpore al uso de los bienes objeto del permiso otorgado.

h) EL PERMISIONARIO deberá contratar los seguros que cubran los diferentes riesgos de daños derivados de los distintos servicios y/o actividades que desarrolle con los bienes objeto del permiso otorgado. Se entiende que las coberturas serán contratadas a satisfacción de LA PROVINCIA, razón por la cual ésta podrá impartir las instrucciones que considere razonables para cada caso.

**ES COPIA**

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Terr.

Depto. Adm. y Fin.
SI
Sec. de Despacho
SI
Consejería
[Firma]

Abg. NATALIO L. NIEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

Lic. GABRIELA TESTA  
PRESIDENTE  
Ente Mendoza Turismo

ANEXO



Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

i) EL PERMISIONARIO estará sujeto en todo momento al control que LA PROVINCIA disponga realizar sobre el uso de los bienes objeto del permiso otorgado, como asimismo sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

j) EL PERMISIONARIO deberá cumplir con el pago de todos los impuestos y tasas de servicios que graven los bienes objeto del permiso otorgado y/o las actividades desarrolladas en los mismos (v.g. tasas municipales, luz, gas, impuesto a los IIBB, IVA, IIGG, etc.). Se dejan a salvo las exenciones impositivas que rijan o rigieren para el caso, de conformidad con las normas fiscales vigentes.

k) EL PERMISIONARIO se compromete a abonar un canon mensual equivalente al tres por ciento (3%) sobre el total de ventas mensuales facturadas por EL PERMISIONARIO (SIN IVA) conforme declaración jurada que éste deberá presentar dentro de los cinco (5) primeros días posteriores al mes vencido. El pago deberá efectuarse dentro del plazo de los diez (10) primeros días del mes vencido mediante depósito en la cuenta bancaria oficial que se indicara oportunamente.

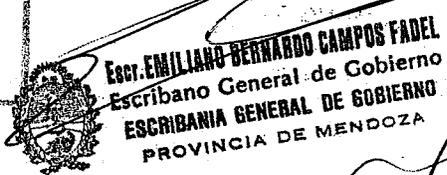
l) EL PERMISIONARIO deberá cumplir toda otra obligación que conforme el principio de buena fe esté a su cargo observar, para una plena satisfacción del interés público comprometido en el presente acto y en la decisión que lo apruebe, respectivamente.

QUINTA: IUS VARIANDI:

LA PROVINCIA se reserva la potestad de establecer modificaciones en los alcances del objeto del presente acto, o sobre los derechos y obligaciones establecidos, las que comunicará oportunamente AL PERMISIONARIO y/o a los terceros que se incorporen al permiso otorgado.

SEXTA: REFRENDO:

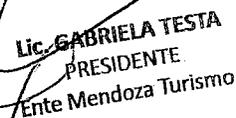
Sección Administrativa
Jed
Sec. de Despacho
SI
Confección



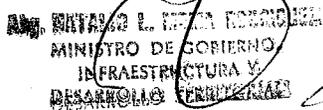
Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA



Abg. NATALIO L. MENA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL



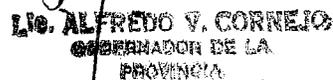
Lic. GABRIELA TESTA  
PRESIDENTE  
Ente Mendoza Turismo



Abg. NATALIO L. MENA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL



Lic. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCION



Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

ES COPIA

SALVADOR JACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Teg

El presente convenio comenzará a regir a partir de su aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo.

**SEPTIMA: JURISDICCIÓN:**

Sin perjuicio de los poderes inherentes a la autotutela administrativa que le asisten a LA PROVINCIA de conformidad a las disposiciones legales antes referidas y demás aplicables al caso, para los supuestos de conflictos o divergencias no alcanzados por dichos poderes y vías legales correspondientes, las partes se someten a la competencia y jurisdicción previstas en los arts. 128 inc. 20 y 144 inc. 5 de la Constitución de Mendoza y leyes reglamentarias, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluyendo el federal que pudiere corresponderles.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y PREVIA LECTURA SE FIRMAN TRES EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2.024.

*Prof. Gabriel M.  
22-250106*

~~ES COPIA~~

~~SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Terr.~~

*[Signature]*  
Abg. NATALIO L. NIEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

*[Signature]*  
Lic. GABRIELA TESTA  
PRESIDENTE  
Ente Mendoza Turismo

*[Signature]*  
Abg. NATALIO L. NIEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

*[Signature]*  
Lic. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN

*[Signature]*  
Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

Doc. Admin. de
<i>Jaw</i>
Sec. de Despacho
<i>SI</i>
Conteción
<i>[Signature]</i>

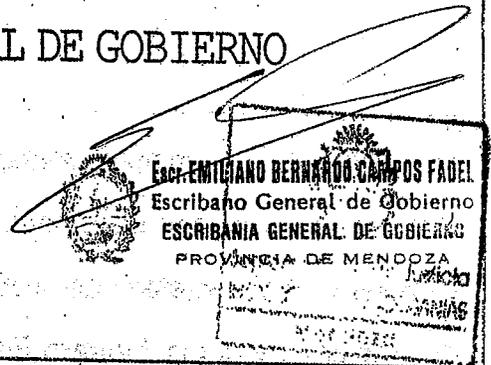
ANEXO



N° 01036 D

PROTOCOLO GENERAL DE GOBIERNO

- 6 -  
Seis



N° 3.-

**ACTA DE TOMA DE POSESIÓN.- SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA.- ESCRITURA NÚMERO TRES.-** En la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los SIETE días del mes de ENERO del año DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, **MARÍA VIVIANA BRUNO**, Escribana Auxiliar de Gobierno, comparece la Doctora **MABEL GRACIELA CERESOLI**, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 14.633.923, nacida el día 20 de noviembre de 1.961, casada en primeras nupcias, con domicilio legal en calle Avenida Peltier número 351, Cuarto Piso, Casa de Gobierno, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia quien concurre en su carácter de Subsecretario Legal y Técnico del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza; designada según Decreto número 1.961, de fecha 15 de noviembre de 2018.- La compareciente es argentino, declara ser capaz de ejercicio para este acto, a quien individualizo en los términos del inciso a) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe.- Y la Doctora Ceresoli, en el carácter invocado, **DICE:** Que mediante Decreto N° 497 de fecha 17 de abril de 2018, se dispuso autorizar a la Intervención Judicial de la empresa "Los Penitentes Centro de Esquí S.A." la continuación de la explotación del Centro de Esquí "Los Penitentes" ubicado en el Distrito Uspallata, del Departamento Las Heras de esta Provincia, predio objeto de la concesión, hasta el 31 de diciembre de 2.018.- Que habiéndose vencido dicho plazo solicita mi presencia en el relacionado lugar, para tomar posesión en nombre de la Provincia de Mendoza, de los bienes otorgados mediante la Concesión a la Empresa "Los Penitentes C.E.S.A." - Por lo expuesto, nos dirigimos en

ES COPIA

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN  
Ministerio de Gob., Inf. y Des. Teg.

Sección. Administr.
Jol
Sec. de Despacho
S.I
Confesión
[Signature]

Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

Abg. NATALIO L. NEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

Lic. GABRIELA TESTA  
PRESIDENTE  
Ente Mendoza Turismo

Lic. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCION

compañía de la compareciente, Dra. Ceresoli, el Dr. Marcelo Alejandro D'Agostino Dillon, con Documento Nacional de Identidad N° 22.154.111, en su carácter de Subsecretario de Justicia y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, y el Lic. Marcelo Eduardo Reynoso, con Documento Nacional de Identidad N° 16.470.936, en su carácter de Director de Calidad y Servicios Turísticos del Ente Mendoza Turismo.- En el lugar se encontraba el Dr. José Luis Correa, con Documento Nacional de Identidad N° 24.917.538, quien se presenta como abogado de la Intervención de la Empresa "Los Penitentes C.E.S.A." y procede a hacer formal entrega de la posesión de los siguientes inmuebles: 1º) el denominado Edificio "La Hostería", 2º) un galpón llamado "El Taller" donde funciona el taller mecánico, el taller de medios de elevación, y una Proveeduría, 3º) atrás del "Taller" un edificio que se denomina "Hostel", 4º) una construcción llamada "EL Quemado" donde se guarda el pisa nieve, 5º) una construcción denominada "El Parador" donde funciona un parador, la escuela, y el depósito de patrulla.- Por último entrega la posesión de la Telesilla llamada "Pirca" .- El Dr. Correa me solicita que conste en el Acta; a) que él está autorizado para hacer entrega de la posesión de los inmuebles en el estado en que se encuentran, pero no de ningún bien mueble, tema que deberá hablarse con los accionistas ó el representante de la Sociedad; y b) que la Telesilla "Pirca" se entrega, si bien no está en el Acta de Constatación de fecha 28 de diciembre realizada por su representada, porque por vía telefónica tanto el señor Emilio López Frugoni, como Julián López Frugoni y el Dr. Pablo Chesi, le manifestaron que ese medio está situado en terreno fiscal, por lo que es puesto a disposición de la Provincia.- El Dr. D'Agostino deja expresamente en custodia

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

COPIA

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gob. Inf. y Tur.

Excmo. Sr. Ministro de Gobierno
SI
Confidencia

ABG. NATALIO L. NEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

ABG. NATALIO L. NEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. ROBERTO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCION

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

Lic. GABRIELA TESTA  
PRESIDENTE  
ENTE Mendoza Turismo

ANEXO



N° 01037 D

PROTOCOLO GENERAL DE GOBIERNO

- 7 -  
Siete



Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

INDECA  
MENDOZA

ESCOPIA

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gob., Inf. y Des. Tec.

1 transitoria de lo hoy recuperado, a los sres. Rodrigo Guevara Civit, con  
2 Documento Nacional de identidad N° 24.160.801, Luis Velázquez, con  
3 Documento Nacional de identidad N° 16.854.786 y Mario Humberto Velázquez,  
4 con Documento Nacional de identidad N° 17.720.678, quienes actualmente son  
5 los encargados de la "Hostería", y que firman la presente aceptando lo  
6 encomendado.- Con lo que siendo las 16:00 horas, se da por terminada el acta,  
7 doy lectura, la ratifican y firman la Requirente, el Dr. D'Agostino Dillon, el Lic.  
8 Reynoso, el Dr. Correa, el señor Guevara Civit y los señores Velázquez, por  
9 ante mí, doy fe.-  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

Recepción. Admistr.
<i>Ja</i>
Sec. de Despacho
<i>SJ</i>
Contabilidad
<i>pp</i>



Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA  
Abg. NATALIO L. NEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Abg. NATALIO L. NEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCION

Lic. ALFREDO V. CORNELIO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

Lic. GABRIELA TESTA  
PRESIDENTE  
Ente Mendoza Turismo

Se DIO: 19. Test.

a los interesados

en fecha 14. Supra

*Maria Viviana Brunc*  
MARIA VIVIANA BRUNC  
ESCRIBANA AUXILIAR  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

~~ES COPIA~~

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.

*[Handwritten signature]*

ante mí

*Maria Viviana Brunc*  
MARIA VIVIANA BRUNC  
ESCRIBANA AUXILIAR  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24

Abg. NATALIO L. NIEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. GABRIELA TESTA  
PRESIDENTE  
Ente Mendoza Turismo

~~Abg. NATALIO L. NIEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL~~

~~Lic. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCION~~

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

Sección Administrativa
<i>Jaw</i>
Sec. de Despacho
<b>S.I.</b>
Comunicación
<i>[Handwritten signature]</i>

ANEXO



Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

PROTOCOLO GENERAL DE GOBIERNO

- 10 -  
Diez



N° 4.-

**ACTA COMPLEMENTARIA DE TOMA DE POSESIÓN.- SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA.- ESCRITURA NÚMERO CUATRO.-** En la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los OCHO días del mes de ENERO del año DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, **MARÍA VIVIANA BRUNO**, Escribana Auxiliar de Gobierno, comparece la Doctora **MABEL GRACIELA CERESOLI**, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 14.633.923, nacida el día 20 de noviembre de 1.961, casada en primeras nupcias, con domicilio legal en calle Avenida Peltier número 351, Cuarto Piso, Casa de Gobierno, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia quien concurre en su carácter de Subsecretario Legal y Técnico del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza; designada según Decreto número 1.961, de fecha 15 de noviembre de 2018.- La compareciente es argentino, declara ser capaz de ejercicio para este acto, a quien individualizo en los términos del inciso a) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe.- Y la Doctora Ceresoli, en el carácter invocado, **DICE:** Que mediante Decreto N° 497 de fecha 17 de abril de 2018, se dispuso autorizar a la Intervención Judicial de la empresa "Los Penitentes Centro de Esquí S.A." la continuación de la explotación del Centro de Esquí "Los Penitentes" ubicado en el Distrito Uspallata, del Departamento Las Heras de esta Provincia, predio objeto de la concesión, hasta el 31 de diciembre de 2.018 .- Que habiéndose vencido dicho plazo solicita mi presencia en el relacionado lugar, para tomar posesión en nombre de la Provincia de Mendoza, de los bienes otorgados mediante la Concesión a la Empresa "Los Penitentes C.E.S.A." .- Este Requerimiento se concretó mediante

ESCOPIA

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Teg.

Doc. de Identificación
Jed
Sec. de Despacho
SJ
Confesión
[Signature]



Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Etc. GABRIELA TESTA  
PRESIDENTE  
Ente Mendoza Turismo

Etc. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCION

Etc. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

**ES COPIA**

**SALVADOR IACONETTI**  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Terr.

Acta de Toma de Posesión realizada mediante Escritura N° 2, de fecha 7 de Enero del corriente.- Posteriormente, en el día de la fecha, la compareciente, Dra. Ceresoli, el Dr. Marcelo Alejandro D'Agostino Dillon, con Documento Nacional de Identidad N° 22.154.111, en su carácter de Subsecretario de Justicia y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, y el Lic. Marcelo Eduardo Reynoso, con Documento Nacional de Identidad N° 16.470.936, en su carácter de Director de Calidad y Servicios Turísticos del Ente Mendoza Turismo, me solicitaron dejar constancia en Acta que habiendo tenido hoy a la mañana una reunión con la Jueza de la causa de la Intervención de la Empresa "Los Penitentes Centro de Esquí S.A." y conforme surge del Plano de Mensura número 03/39565, se pudo identificar y por lo tanto tomar posesión de las Mil treinta y siete hectáreas seis mil trescientos setenta y un metros cuadrados (1.037 ha 6371 m2) de terreno fiscal que fueron otorgados mediante el Contrato de Concesión original, dentro de los cuales se incluyen las Telesillas Guanacos, Tívar, Enlace y Punta Guanacos, y la construcción que funciona como Administración-Boletería, así como toda otra construcción que se encuentre en dicha superficie.- Con lo que siendo las 12:30 horas, se da por terminada el acta, doy lectura, la ratifican y firman la Requirente, el Dr. D'Agostino Dillon, y el Lic. Reynoso, por ante mí, doy fe.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

Devolución. Admisión.
<i>[Firma]</i>
Sec. de Despacho
ST
Confidencia
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
**Abg. NATALIO L. NEMA RODRIGUEZ**  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

*[Firma]*  
**Lic. ALFREDO V. CORNEJO**  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

*[Firma]*  
**Lic. RODRIGO VARGAS**  
MINISTRO DE PRODUCCION

*[Firma]*  
**Abg. NATALIO L. NEMA RODRIGUEZ**  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

*[Firma]*  
**Lic. GABRIELA TESTA**  
PRESIDENTE  
Ente Mendoza Turismo

ANEXO



N° 01041 D

PROTOCOLO GENERAL DE GOBIERNO

- 11 -  
Once



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24

ES COPIA

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gob. Int. y Des. Terr.

ante mí

MARIA VIVIANA BRUCC  
ESCRIBANA AUXILIAR  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

Destón. Adm. Int. y Des. Terr.
<i>Jad</i>
Sec. de Despacho
<i>SJ</i>
Convocatoria
<i>[Signature]</i>

Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

ABG. NATALIO L. MENA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

ABG. NATALIO L. MENA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. GABRIELA TESTA  
PRESIDENTE  
Ente Mendoza Turismo

Lic. RODOLFO VARELA  
MINISTRO DE PRODUCCION

Se dio 1º Test.

alos interesados  
en fecha Ut supra



*Maria Viviana Bruno*  
MARIA VIVIANA BRUNO  
PROSECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

~~ES COPIA~~

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gob. Int. y Des. Terr.

*[Handwritten marks]*

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24

*[Signature]*  
ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

*[Signature]*  
Lic. GABRIELA TESTA  
PRESIDENTE  
Ente Mendoza Turismo

*[Signature]*  
ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

*[Signature]*  
Lic. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCION

*[Signature]*  
LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

Ubicada. Administr.
<i>[Signature]</i>
Sec. de Despacho
SI
Com. de
<i>[Signature]</i>

ANEXO



N° 01422 D

PROTOCOLO GENERAL DE GOBIERNO

- 2 -  
Dos

Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

N° 1

ESCOPIA

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Tel.

1 ACTA DE CONSTATAACION.- SOLICITADA POR EL SUBSECRETARIO  
2 LEGAL Y TÉCNICA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y  
3 JUSTICIA.- ESCRITURA NÚMERO UNO.- En la Provincia de Mendoza,  
4 República Argentina, a los QUINCE días del mes de ENERO del año DOS MIL  
5 VEINTIUNO, ante mí: **MARÍA ADELA DE ROSAS**, Escribana Adscripta de  
6 Gobierno, compareció el Doctor **NICOLAS EGÜES**, argentino, Documento  
7 Nacional de Identidad N° 27.980.810, nacido el día 26 de abril de 1980, quien  
8 manifestó ser casado en primeras nupcias, domiciliarse legalmente en calle  
9 Avenida Peltier número 351, Cuarto Piso, Casa de Gobierno, Distrito Ciudad,  
10 Departamento Capital de esta Provincia y concurrir en su carácter de  
11 Subsecretario Legal y Técnico del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de  
12 la Provincia de Mendoza, designado según Decreto número 2988, de fecha 09  
13 de diciembre de 2019.- El compareciente es capaz para este acto y de mi  
14 conocimiento en los términos del inciso b) del artículo 306 del Código Civil y  
15 Comercial de la Nación, doy fe.- Y el Doctor Egües, en el carácter invocado,  
16 **DIJO:** Que solicita mi presencia en el Centro de Esquí "Los Penitentes" ubicado  
17 en el Distrito Uspallata, del Departamento Las Heras de esta Provincia, a los  
18 efectos de dejar constancia en acta de la realización de la medida de "toma de  
19 posesión de inmueble", ordenada en autos n°306.398, caratulados "Fiscalía de  
20 Estado c/ Los Penitentes Centro de Esquí S.A. p/Expropiación", originarios del  
21 Tercer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la  
22 Primera Circunscripción Judicial.- Aceptado el requerimiento, me constituí  
23 siendo las nueve horas veintiséis minutos en el Centro de Esquí Los Penitentes,  
24 sito en Ruta Nacional n°7, Km 161, distrito Uspallata, departamento Las Heras,

Sección. Administr.
Sec. de Despacho
<b>SJ</b>
Constatación

Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. GABRIELA TESTA  
PRESIDENTE  
Ente Mendoza Turismo

Lic. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCION

ES COPIA

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Tec.

en compañía de la Doctora Antonella Mastrangelo, Matrícula 10.465, quien manifestó haber sido designada para tomar la posesión de los inmuebles por parte de la Provincia de Mendoza; el Agrimensor Enrique Alfredo Bonilla, Matrícula 1353, quien manifestó concurrir por la Secretaría de Ambiente, Departamento de Tierras Fiscales y el Licenciado Marcelo Eduardo Reynoso, D.N.I. 16.470.936, quien manifestó ser Director de Calidad y Servicios Turísticos del EMETUR (Ente Mendoza Turismo).- Se encontraba también en el lugar la Oficial de Justicia designada, señora Beatriz Morales, D.N.I. 13.084.385, a quien hice saber el carácter en que concurría y el motivo de mi presencia. Posteriormente comenzó la medida judicial ordenada, procediendo a hacer un recorrido por los distintos polígonos para identificarlos, los que se detallan a continuación: En el Polígono 1, cuya superficie y límites se detallan en Anexo de Ley nº 9175/2019, se encuentra una construcción de madera, con un cartel que lo identifica como "Patagonia"; otra edificación en madera identificada como "Ski Rental"; según refirió el Agrimensor Bonilla, dentro de este polígono se encontraría parte del edificio identificado como "Tickets" y "Centro Médico"; y más cercano a la Ruta nº7 hay una construcción en piedra y 2 antenas de telefonía y 2 tubos de gas YPF.- En el Polígono 2, cuya superficie y límites se detallan en Anexo de Ley nº 9175/2019, una construcción llamada "El Límite" y 2 casetas (1 de metal y otra de madera).- En el Polígono 5, cuya superficie y límites se detallan en Anexo de Ley nº 9175/2019, una construcción de madera, de tipo prefabricada, identificada con cartel "Escuela de Esquí".- Por último, en los Polígonos 7, 8 y 9, cuyas superficies y límites se detallan en Anexo de Ley nº 9175/2019, no se encuentra ninguna edificación.- Se puede observar a simple

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

Recepción. Admisión
<i>Jai</i>
Sec. de Despacho
<i>SI</i>
Carrección
<i>fwf</i>

ABG. NATALIO E. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

ABG. NATALIO E. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. GABRIELA TESTA  
PRESIDENTE  
Ente Mendoza Turismo

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

Lic. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN

ANEXO



N° 01423 D

PROTOCOLO GENERAL DE GOBIERNO

- 3 -  
Tres

COPIA

SALVADOR YACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Tec.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

vista que dichas edificaciones se encuentran cerradas, algunas con candados y  
fajas, por lo que no es posible el ingreso a los mismos para verificar los bienes  
muebles que se hallan en su interior, manifestando la Dra. Mastrangelo que los  
mismos fueron inventariados por la Intervención en autos n°252.256,  
caratulados "López Frugoni Julián y otro c/Los Penitentes Centro de Esquí S.A.  
p/Cuest. Deriv. Ley Sociedades Comerciales" del 3º Juzgado de Gestión  
Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia.- Una vez  
terminada la individualización de los polígonos, la Oficial de Justicia procedió a  
hacer entrega de la posesión del inmueble objeto de la expropiación,  
recibiéndolo la Dra. Mastrangelo en representación de la Provincia de Mendoza,  
dejándose constancia en el acta judicial que dicho inmueble es custodiado por  
personal de la Patrulla de Rescate de Alta Montaña, dependiente del Ministerio  
de Seguridad.- Luego, la Dra. Mastrangelo aclaró ante la Oficial de Justicia que  
no se pudo ingresar a los edificios dado que, luego de una intensa búsqueda de  
personal idóneo en cerrajería en la localidad de Uspallata, y no habiendo  
encontrado a persona alguna para actuar y no contando con las llaves el  
Gobierno de la Provincia de Mendoza por encontrarse éstas en poder de Los  
Penitentes Centro de Esquí S.A., manifestó que el Gobierno de Mendoza no se  
hacía responsable de los bienes muebles que se encuentren en su interior.- Con  
lo que siendo las doce horas treinta minutos, se dio por terminada la diligencia.-  
Invitados a firmar la presente acta, la Oficial de Justicia y el Agrimensor se  
excusaron de hacerlo por creerlo innecesario, y una vez redactada en mi oficina, la  
firman el requirente Dr. Egües, la Dra. Mastrangelo y el Licenciado Reynoso,  
todo por ante mí, doy fe.-

Escrit. Adm. Gen.  
Set. de Despacho  
SI  
Confección  
[Signature]

Emiliano Bernardo Campos Fadel  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

Lic. GABRIELA TESTA  
PRESIDENTE  
Ente Mendoza Turismo

Lic. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCIONES

Se dio le a Test

a los interesados

en fecha Ut Supra



MARIA ADELA DE ROSAS  
ESCRIBANA ADSCRIPTA  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

ES COPIA

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Tec.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ante mi

*[Handwritten signature]*



MARIA ADELA DE ROSAS  
ESCRIBANA ADSCRIPTA  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

CERTIFICACION HOJA ADJUNTA

MZA 13/05/2024



Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

Banda. Administr.	
Sec. de Despacho	SI
Contabilidad	

*[Handwritten signature]*

Lic. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCION

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. GABRIELA TESTA  
PRESIDENTE  
Ente Mendoza Turismo

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24

ANEXO

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
Escribanía General de Gobierno



En mi carácter de Escribano general de Gobierno de la Escribanía General de Gobierno de Provincia de Mendoza, **CERTIFICO:** Que la firma estampada en el "CONVENIO DE PERMISO DE USO PRECARIO ENTRE LA PROVINCIA DE MENDOZA MAPSA GROUP S.A. y EMETUR", constante de Nueve (9) fojas útiles en anverso y reverso, ha sido puesta ante mí, por el señor **MARIANO GERMÁN RODRIGUEZ**, argentino, D.N.I. n° 22.250.106, nacido el 15 de agosto de 1971, quien manifiesta ser soltero; a quien individualizo en los términos del artículo 306, inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación; quien firma en representación de **MAPSA GROUP S.A. CUIT N° 30-70957694-**, con domicilio en *Calle España 1152 de Ciudad Mendoza*; lo que acredita con Poder General Amplio de Administración, otorgado el 01/11/2021, mediante Escritura N° 95 pasada a fs. 363 del Registro Notarial N° 947 a cargo del Esc. Diego Manuel Martínez Riberro; todo lo cual tengo a la vista para este acto.-El requerimiento respectivo ha quedado formalizado bajo el número 078, fojas 078 del Tomo VI en el Libro de Registro de Firmas perteneciente a esta Escribanía General de Gobierno.- Se expide la presente en la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los 13 días del mes de mayo de 2024.-----

COPIA

SALVADOR JACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN  
Ministerio de Gob. Int. y Des. Ter.

Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

CERTIFICACIÓN HOJA ADJUNTA

MZA, 14.05.2024

Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

Escrit. Administr.
Jad
Sec. de Despacho
SI
Comunicación

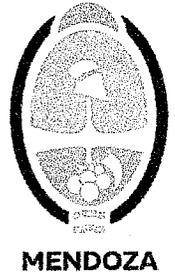
MARIANO GERMÁN RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Etc. RODOLFO JACAS  
MINISTRO DE PRODUCCION

Lto. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

ANEXO

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
Escribanía General de Gobierno



En mi carácter de Escribano General de Gobierno de la Provincia de Mendoza,  
**CERTIFICO:** Que las Diez (10) fotocopias en anverso y reverso, que se adjuntan  
a la presente, que firmo y sello, son fieles a su original que tengo a la vista y  
corresponde al: "**CONVENIO DE PERMISO DE USO PRECARIO ENTRE EL  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL; EL ENTE MENDOZA TURISMO (EMETUR) Y LA EMPRESA  
MAPSA GROUP S.A.**", suscripto en fecha 13 de mayo de 2024, el que se  
encuentra archivado en el Registro de Convenios de esta Escribanía General de  
Gobierno al n° 9612.- CONSTE.- MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, 14 de  
mayo de 2024.

RESCOPIA

SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACION  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.

Escr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL  
Escribano General de Gobierno  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE MENDOZA

Doción. Administrativa.
Sec. de Despacho
SI
Confesión

ABO. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. RODOLFO VARGAS  
MINISTRO DE PRODUCCION

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA